

**ACTA Nº 05/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^oS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DIECISEIS** días del mes de **JULIO** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **QUINTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P.

de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la entonces Junta de Gobierno Local.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de julio de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- Único.- N^a/Ref.: 27/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Número de Diligencias de Prevención: 158/07. Adverso: Vasile Gagea. Vehículo: Renault, modelo: Trafic, matrícula: 4011-DPV. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

No existen asuntos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acta de valoración del Informe Técnico emitido en el expediente de concurso para la adjudicación del suministro e instalación de Equipamiento de Playas.

4º.- 2.- Proposición relativa a contratar con Innovación Humana Consultores y Asociados, S.L. la formación continúa de los trabajadores del Ayuntamiento.

4º.- 3.- Adquisición de material inventariable para Deportes.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.-1.- Proposición relativa a comprometer crédito para afrontar el gasto en concepto de alojamiento, restauración y uso de salones para los Cursos de Verano 2007 de la Universidad de Almería.

5º.- 2.- Aprobar la solicitud y comprometer crédito para atender la financiación del Programa de Promoción de la Participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar.

5º.- 3.- Aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración entre la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar destinado a difundir la existencia de microcréditos, previstos para la financiación de pequeños proyectos empresariales.

5º.- 4.- Comprometer el gasto en concepto de Rider Técnico del espectáculo a cargo de los artistas "Enrique y Estrella Morente", para el día 4 de agosto de 2007.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de julio de 2007.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **9 de julio de 2007**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- Único.- Nª/Ref.: 27/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Número de Diligencias de Prevención: 158/07. Adverso: Vasile Gagea. Vehículo: Renault, modelo: Trafic, matrícula: 4011-DPV. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 8 de febrero de 2007 se nos adjunta por la Policía Local copia de las Diligencias de Prevención Núm. 158/07 donde se comunica de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 9 de febrero de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados unos dos metros de valla metálica arrancada.
- Con fecha 27 de marzo de 2007 se informa por el Sr. Técnico Municipal que el importe de los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 260,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de marzo de 2007 se reclamó a la Compañía Euromutua, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 260,00 Euros.
- Con fecha 18 de junio de 2007 por la Compañía Euromutua mediante carta se solicita copia de diversa documentación.
- Con fecha 29 de junio de 2007 se envía a la Compañía Euromutua copia de toda la documentación obrante en nuestro expediente e igualmente se le comunica el modo de proceder al pago del importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 20 de junio de 2007 por la Compañía Euromutua se nos hace ingreso mediante cheque bancario con número 1.440.447.1 del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 260,00 Euros, con número de operación: 120070021494, número de ingreso: 20070018717.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Euromutua, Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con domicilio en Calle Fil Cordero, Núm. 13 - 10001 - Cáceres -

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

No existen asuntos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acta de valoración del Informe Técnico emitido en el expediente de concurso para la adjudicación del suministro e instalación de Equipamiento de Playas.

Se da cuenta de la siguiente **Acta:**

“ACTA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PLAYAS: Lote I: Pasarela de Madera, Lote II: Duchas, Lote III: Área de juegos infantiles, Lote IV: Edificio de Salvamento.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D^ª. Teresa Fernández Borja, Concejala de Contratación, D. Luís Ortega Olivencia, Secretario General; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

Secretario de acta: D^ª. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el trece de julio de dos mil siete, siendo las 13:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe técnico emitido sobre las proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al concurso convocado para la adjudicación del suministro de equipamiento de playas: pasarela de madera, duchas, áreas de juegos infantiles, edificio de salvamento, según la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 87 de 7 de mayo de 2.007 . El presupuesto de licitación del contrato es de:

- Lote I: Pasarela de Madera: Presupuesto: 93.000 Euros (IVA incluido).
- Lote II: Duchas: Presupuesto: 67.000 Euros (IVA incluido).
- Lote III: Área de juegos infantiles: Presupuesto: 185.000 Euros (IVA incluido).
- Lote IV: Edificio de Salvamento: Presupuesto: 83.500 Euros (IVA incluido).

La apertura de las ofertas presentadas fue el día doce de junio de 2.007, levantándose acta de dicho acontecimiento.

A continuación, se procede por la Mesa a la lectura del Informe Técnico emitido por Rodrigo Cuesta, Técnico Municipal, que pone de manifiesto la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios de adjudicación que establece el pliego de cláusulas:

LOTE I: Pasarela de Madera.

EMPRESAS	MEJOR CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS (0-50 puntos)	MENOR PLAZO (0-20 puntos)	MENOR PRECIO (0-30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
MOSQUERA VILLAVIDAL, S.L.	50 puntos	30 días: 12,5 puntos	87.808,52 euros: 6,30 puntos	68,80 puntos
LUDONATURA, S.L.	35 puntos	15 días: 20 puntos	84.970 Euros: 9,75 puntos	64,75 puntos
IMPREGNA, S.A.	20 puntos	30 días:12,5 puntos	71.437,44 Euros: 26,20 puntos	58,70 puntos

POLANCO GRANADA, S.A.	20 puntos	20 días:17,5 puntos	68.312,05 Euros:30 puntos	67,50 puntos
SEMAC SERVEIS MARITIMS, S.L.	25 puntos	25 días: 15 puntos	87.132,24 Euros:7,12 puntos	47,12 puntos

Lote II: Duchas y lavapiés para la playa.

EMPRESAS	MEJOR CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS (0-50 puntos)	MENOR PLAZO (0-20 puntos)	MENOR PRECIO (0-30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
E.U. FEMUR, S.L.	35 puntos	30 días: 5 puntos	65.296,69 euros: 4,30 puntos	44,30 puntos
BENEITO	50 puntos	7 días: 20 puntos	66.161,83 Euros: 2,11 puntos	72,11 puntos
IMAGEN Y T. ESPEC. METAL, S.L.	25 puntos	20 días:10 puntos	55.128,18 Euros: 30 puntos	65 puntos
POLANCO GRANADA, S.A.	20 puntos	20 días:10 puntos	56.107,34 Euros:27,52 puntos	57,52 puntos
SEMAC SERVEIS MARITIMS, S.L.	20 puntos	25 días: 12,5 puntos	66.874 Euros:0,30 puntos	32,80 puntos

Lote III: Áreas de juegos infantiles.

EMPRESAS	MEJOR CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS (0-50 puntos)	MENOR PLAZO (0-20 puntos)	MENOR PRECIO (0-30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
HAGS - SWELEK, S.A.	35 puntos	21 días: 15 puntos	154.353,08 euros: 24,93 puntos	74,93 puntos
CONTENUR, S.L.	40 puntos	30 días: 10 puntos	183.891,19 Euros: 0,88 puntos	50,88 puntos
JUEGOS COMPAN, S.A	50 puntos	Inmediato:20 puntos	173.908,48 Euros:9,02 puntos	79,02 puntos
HPC IBÉRICA	40 puntos	42 días:5 puntos	148.145,34 Euros: 30 puntos	75 puntos
LAPPSET	40 puntos	20 días:15 puntos	164.063,32 Euros:17,03	72,03 puntos

			puntos	
POLANCO, S.A.	30 puntos	20 días: 15 puntos	173.032,13 Euros:9,72 puntos	54,74 puntos

Lote IV: Edificio de Salvamento y primeros auxilios.

EMPRESAS	MEJOR CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS (0-50 puntos)	MENOR PLAZO (0-20 puntos)	MENOR PRECIO (0-30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
PRIMUR, S.A	50 puntos	30 días: 15 puntos	83.400 euros: 0,10 puntos	65,10 puntos
POLANCO, S.A.	0 puntos	20 días: 20 puntos	56.202 Euros: 30 puntos	50 puntos

En base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y siguiendo los criterios para la adjudicación, la mejor oferta para el LOTE I, es la propuesta presentada por MOSQUERA VILLAVIDAL, S.L. por importe de 87.808,52 Euros. Para el LOTE II, la oferta presentada por BENEITO por importe de 66.161,83 Euros. Para la propuesta del LOTE III la oferta presentada por JUEGOS KOMPAN, S.A. por un precio de 173.908,48 Euros. Igualmente para el LOTE IV la propuesta presentada por PRIMUR, S.A. por un presupuesto de 83.400 Euros. En todas las ofertas descritas está incluido el IVA correspondiente.

Asimismo, la entidad adjudicataria deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, como requisito previo a la formalización del contrato, dentro del plazo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a contratar con Innovación Humana Consultores y Asociados, S.L. la formación continua de los trabajadores del Ayuntamiento.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con objeto de llevar a cabo la formación continua de los trabajadores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el año 2007 se han presentado presupuestos por las siguientes empresas del ramo:

- INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L.: Presenta presupuesto sobre el plan de formación continua del Ayuntamiento de Roquetas para el año 2.007, por importe de dieciocho mil

ochocientos diez euros (18.810 Euros) esta exento de IVA. Esta oferta formativa comprende los siguientes cursos:

1. Procedimiento Administrativo, nº de horas por edición 12 h., por importe de tres mil cuatrocientos euros (3.400 Euros).
2. Atención al ciudadano: gestión de quejas y calidad del servicio, nº de horas por edición 12 h., por importe de dos mil setecientos euros (2.700 Euros).
3. Contratación y responsabilidad civil en espectáculos, nº de horas por edición 12 h., por importe de tres mil doscientos euros (3.200 Euros).
4. Tributos Locales: presupuestos municipales y ordenanzas locales, nº de horas por edición 12 h., por importe de tres mil cuatrocientos euros (3.400 Euros).
5. Estatuto básico del empleado público, nº de horas por edición 12 h., por importe de tres mil cuatrocientos euros (3.400 Euros).
6. Ley de dependencia, nº de horas por edición 12 h., por importe dos mil setecientos diez euros (2.710 Euros).

- ALMERÍA INNOVACIÓN SCA: Presenta presupuesto sobre el plan de formación continua del Ayuntamiento de Roquetas para el año 2.007, por importe de veintiún mil novecientos euros (21.900 Euros) esta exento de IVA. Esta oferta formativa comprende los siguientes cursos:

- o Procedimiento Administrativo: tres mil ochocientos euros (3.800 Euros).
- o Atención al ciudadano, gestión de quejas y calidad del servicio: tres mil doscientos euros (3.200 Euros).
- o Contratación y responsabilidad civil en espectáculos: tres mil ochocientos euros (3.800 Euros).
- o Tributos locales: tres mil seiscientos euros (3.600 Euros).
- o Estatuto básico del empleado público: tres mil seiscientos euros (3.600 Euros).
- o Ley de dependencia: tres mil novecientos euros (3.900 Euros).

- INDALCONGRESS, S.L.: Presenta presupuesto sobre el plan de formación continua del Ayuntamiento de Roquetas para el año 2.007, por importe de veintiún mil seiscientos euros (21.600 Euros) esta exento de IVA. Esta oferta formativa comprende los siguientes cursos:

1. Procedimiento Administrativo: tres mil seiscientos euros (3.600 Euros).
2. Atención al ciudadano, gestión de quejas y calidad del servicio: tres mil seiscientos euros (3.600 Euros).
3. Contratación y responsabilidad civil en espectáculos: tres mil seiscientos euros (3.600 Euros).
4. Tributos locales: tres mil seiscientos euros (3.600 Euros).
5. Estatuto básico del empleado público: tres mil seiscientos euros (3.600 Euros).
6. Ley de dependencia: tres mil seiscientos euros (3.600 Euros).

Vistas las tres ofertas, y dado que la más ventajosa económicamente es la presentada por INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L., a tenor de lo dispuesto en el art. 210 h) del RD Leg. 2/2000, de 16 de junio, que regula el procedimiento negociado sin publicidad de contratación de consultoría y

servicios, por razón de la cuantía, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Contratar con INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L, provista de C.I.F. número B-04468047 la formación continua de los trabajadores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) con arreglo al presupuesto presentado y por un importe de dieciocho mil ochocientos diez euros (18.810 Euros), exento de IVA.

2º.-La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos, Unidad de Personal y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070017265, Importe: 18.810,00 Euros y número de referencia: 22007007238 y de fecha: 13/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Adquisición de material inventariable para Deportes.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de Adquisición de Material inventariable en todos sus términos.

Objeto: Producción y configuración de punto de información (1) ... 3.880 Euros.

Destino: Deportes.

Entidad Suministradora: Mnsoft, C.B.

C.I.F.: E-04494548

Importe: 3.918,80 Euros (IVA incluido)

Número de Partida: 030.04.432.626.00

Número de Operación: 220070017266 Referencia: 22007007239

Tipo de Operación: RC

Fecha: 13/07/07.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.-1.- Proposición relativa a comprometer crédito para afrontar el gasto en concepto de alojamiento, restauración y uso de salones para los Cursos de Verano 2007 de la Universidad de Almería.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto la redacción del Contrato entre el Grupo Hoteles Playa S. A. y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativo a los Cursos de Verano 2007 de la Universidad de Almería, a celebrar en el Hotel Playadulce de Aguadulce (Roquetas de Mar), desde el día 7 de julio hasta el 22 de julio del presente.

Visto que el coste económico para atender los gastos originados en concepto de alojamiento, restauración y uso de los salones, según se contempla en dicho

contrato, asciende a la cantidad de 47.520'50 € (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) + 7 % de IVA.

Es por lo que se propone:

1.- Proceder a la firma del contrato.

2.- Comprometer crédito por importe de 50.846'93 € (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), para afrontar el gasto originado en dicho concepto.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070017116, Importe: 50.846,93 Euros, número de referencia: 22007007222 y de fecha: 11/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Aprobar la solicitud y comprometer crédito para atender la financiación del Programa de Promoción de la Participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Que conociendo la Orden TAS/2039/2007 de 4 de julio de 2007 (B.O.E. núm. 164 de 10 de julio) por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca, para el año 2007, la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Oficina Municipal de Inmigración, viene desarrollando los programas y proyectos comprendidos en el ámbito de esta Orden, incluyendo en los presupuestos municipales créditos para la financiación de los mismos

PROPONGO:

1. Aprobar la solicitud del Programa que a continuación se relaciona, remitiendo la correspondiente documentación a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo de Asuntos Sociales.
2. Comprometer crédito en el presupuesto municipal del próximo ejercicio (2008) para atender la financiación correspondiente al mencionado Programa, de acuerdo con el siguiente desglose:

PROYECTOS	Importe
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ROQUETAS DE MAR	100.000 €uros

	TOTAL	100.000 €uros
COSTE TOTAL DEL PROGRAMA _____		100.000 €uros
APORTACIÓN MUNICIPAL _____		22.000 €uros
CANTIDAD QUE SE SOLICITA _____		78.000 €uros

No obstante la Junta Local de Gobierno con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración entre la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar destinado a difundir la existencia de microcréditos, previstos para la financiación de pequeños proyectos empresariales.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“La entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) ha manifestado su interés para que el Ayuntamiento suscriba un convenio de colaboración con dicha entidad destinado a difundir la existencia de microcréditos, previstos para la financiación de pequeños proyectos empresariales promovidos por personas que pertenecen a colectivos sociales con problemas de exclusión financiera, por lo que tienen dificultades de acceso al crédito bancario convencional.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Promoción de Empleo, viene desarrollando las iniciativas que promueven el desarrollo y la mejora de la integración social de estos grupos.

PROPONGO:

Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente convenio en el que se solicite la participación de este Ayuntamiento a fin de difundir la existencia de estos productos financieros que pueden mejorar las condiciones de integración de estos colectivos.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Convenio por el que se facilitaría a los usuarios información sobre los programas de micro créditos establecidos por esa entidad.

5º.- 4.- Comprometer el gasto en concepto de Rider Técnico del espectáculo a cargo de los artistas “Enrique y Estrella Morente”, para el día 4 de agosto de 2007.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con motivo de la celebración en nuestro municipio de la representación del espectáculo a cargo de los artistas “Enrique y Estrella Morente”, para el día 4 de agosto del presente año, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar, se hace necesaria la contratación del Rider Técnico correspondiente a dicha actuación.

Consta en el expediente el informe favorable del Técnico del Área de Deportes, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 070.00.452.226.43, número de operación RC 220070017257, de fecha 13/07/2007.

Es por lo que la Concejalía de Deportes y Festejos propone a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Comprometer el gasto por importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (11.866 €), IVA INCLUIDO, en concepto de Rider Técnico de dicho concierto, incluyendo el personal técnico de montaje y transporte del material, con cargo a la partida 070.00.452.226.43 y número de Operación 220070017257, y a pagar a GYPSY MOON S.L., provista del C.I.F. Nº B-91494021, y Nº CUENTA 2038/9804/00/6000356381.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070017257, Importe: 11.866,80 Euros, número de referencia: 22007007230 y de fecha: 13/07/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en once páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL.**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez.